

PROGRAMAS EDUCATIVOS

DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

2025/2026



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

Índice

Bienestar Emocional

Bibliotecas Escolares

Código Escuela 4.0

Plan de Actuación Digital

Educación Inclusiva

Educación Inclusiva +

Plan de Apertura de Centros Docentes

Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía

Tipo A
Participación
de oficio



Hábitos de Vida Saludable

ALDEA

ConRed

Alumnado Ayudante Digital Andaluz ADA

Comunica

aulaDjaque

Programas Culturales

Emprendimiento Educativo

STEM

Red Andaluza: “Escuela Espacio de Paz”

Fénix Andalucía

Prácticum

PEBIF

Tipo B
Convocatoria
general



Índice

Más Deporte

Talleres de Sensibilización de Mediadores

Programa Escolar de Consumo de Frutas,
Hortalizas y Leche

Red de Escuelas Promotoras de Salud de Andalucía

Red Andaluza de Ecoescuelas

Proyecto Aulas Verdes Abiertas

Investiga y Descubre

PINPIVMAT

Proyectos de Aprendizaje-Servicio APS

Comunidades de Aprendizaje

Programa de Refuerzo Educativo en periodo
estival

Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo
(PROA Andalucía)

Pacto de Estado: Prevención Violencia de Género

Más Equidad

Programa de Refuerzo de la Lengua Extranjera
PREX

PicassoMob

Aulas Confucio

Programa de Intercambios Escolares



Tipo C
Convocatoria
específica



Tipo A

Participación de oficio



BIENESTAR EMOCIONAL

A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO



EN QUÉ CONSISTE

El Programa de Bienestar Emocional implica promover la salud física y mental, desarrollar las competencias sociales y emocionales, crear entornos que fomenten las relaciones positivas, la resolución pacífica de conflictos, la colaboración, el aprendizaje y el desarrollo personal.

Reforzar la capacidad del alumnado, del profesorado y de la comunidad educativa para tomar decisiones saludables es fundamental para el desarrollo de entornos escolares libres de violencia.

OBJETIVOS

- Potenciar entre el profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa la formación específica en alfabetización e indicadores en bienestar emocional y en salud mental.
- Impulsar la formación que contribuya a una intervención basada en el buen trato en la infancia y la adolescencia, y en el respeto de sus derechos fundamentales.
- Promover la divulgación de buenas prácticas que sirvan para promocionar el bienestar emocional del alumnado.
- Difundir actuaciones para sensibilizar y prevenir sobre el abuso y el mal uso de las TIC y sobre las conductas adictivas con y sin sustancias.
- Elaborar y difundir materiales e instrumentos que contribuyan a la formación e información de la comunidad educativa sobre bienestar emocional y salud mental.

IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre 2025 al 30 de junio 2026

LÍNEAS DE TRABAJO

- Formación específica dirigida al profesorado que asume las funciones de coordinación de bienestar.
- Formación específica dirigida a las familias, centrada en la prevención de conductas suicidas y en la promoción de la salud mental en el ámbito familiar.
- Formación asociada a la Guía de acompañamiento educativo en situaciones de duelo.
- Formación dirigida al profesorado sobre autocuidado emocional y bienestar docente.
- Formación asociada al Protocolo de actuación para la prevención del suicidio y de las conductas autolíticas.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros docentes andaluces no universitarios.

CÓMO SE PARTICIPA

- No es necesaria la inscripción en el Programa. Los recursos ofrecidos en el mismo están dirigidos a todos los centros docentes y a sus comunidades educativas.

IMPORTANTE

Ante aquellos casos que demanden una intervención educativa, los centros pueden contactar con el personal especialista en Orientación Educativa Emocional que desarrollan sus competencias en los Equipos Técnicos Provinciales de la Delegación Territorial de su provincia.

Normativa



BIBLIOTECAS ESCOLARES

A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO



EN QUÉ CONSISTE

Es una red educativa que proporciona servicios, recursos, comunicación, formación y acompañamiento pedagógico a personas responsables de bibliotecas escolares en Andalucía. Se apoya en redes provinciales y líneas de trabajo temáticas, facilitando herramientas como Biblioweb.

OBJETIVOS

- Generar un espacio colaborativo de innovación y mejora permanente para las bibliotecas escolares.
- Facilitar la formación técnica y pedagógica de los responsables de bibliotecas.
- Potenciar el uso de recursos digitales y servicios compartidos dentro de la red.
- Promover el desarrollo de la competencia informacional y el hábito lector en toda la comunidad educativa

IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre 2025 al 30 de junio 2026

LÍNEAS DE TRABAJO

Las líneas de trabajo disponibles incluyen:

- **Línea 1:** tareas técnicas y organizativas de la biblioteca.
- **Línea 2:** fomento de la competencia informacional.
- **Línea 3:** selección y difusión de recursos digitales.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros educativos públicos de Andalucía con bibliotecas escolares que deseen integrarse en una comunidad profesional de apoyo, innovación y colaboración.

CÓMO SE PARTICIPA

- Designar una **persona responsable de la biblioteca escolar y un equipo de apoyo** (al menos dos docentes, hasta el 25 % del profesorado del centro).
- **Registrar en Séneca los datos del equipo bibliotecario y el plan de trabajo anual de la biblioteca.**
- Elaborar un **plan de trabajo anual que incluya fomento lector, uso de la información, competencia digital y habilidades intelectuales**, y que se integre en el Proyecto Educativo de Centro

IMPORTANTE

- La persona responsable participará activamente en la **red profesional provincial**, recibiendo respaldo técnico y pedagógico.
- Al final del curso, se debe completar una **memoria anual** en Séneca, certificada por la dirección del centro, que reconoce la participación oficial.
- El Centro de Gestión Avanzado apoya técnicamente la red con herramientas como BiblioWeb2, que actualizan y mejoran los sistemas de gestión bibliotecaria.



CÓDIGO ESCUELA 4.0



A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO

EN QUÉ CONSISTE



[Normativa](#)

Establece medidas para impulsar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado a través del desarrollo del pensamiento computacional, la programación, la robótica y el buen uso de la inteligencia artificial.

OBJETIVOS

- Mejorar las competencias digitales del alumnado a través de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento computacional, la programación, la robótica y el buen uso de la IA.
- Dotar a los centros educativos del equipamiento necesario para su implementación.

IMPLEMENTACIÓN

Su vigencia se extenderá durante los cursos escolares 2025-2026 y 2026-2027

PROYECTO STEAM 4.0

Elaboración de un proyecto de trabajo que permita adaptar su implementación al contexto, a las características y experiencia previa que cada centro pueda tener en la aplicación de la metodología STEAM. Consta de dos fases:

1. Integración con el PAD.
2. Integración con los procesos de enseñanza y aprendizaje.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Ed. Infantil, Ed. Primaria y/o ESO.

ACTUACIONES

1. **Dotación** de equipamiento específico.
2. **Acompañamiento al profesorado** a través de:
 - 2.1. Creación de una red de Asesorías Técnicas de Innovación de referencia.
 - 2.2. Designación de la persona coordinadora STEAM 4.0 en cada centro educativo.
 - 2.3. Despliegue formativo

CÓMO SE PARTICIPA

No es necesaria la inscripción. Los recursos ofrecidos en el mismo están dirigidos a todos los centros docentes contemplados en esta actuación

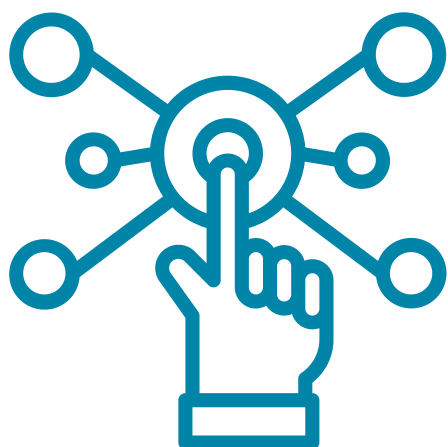
OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

- La persona coordinadora STEAM 4.0 cuenta con una reducción de su horario lectivo para el desempeño de sus funciones.
- Integración del Proyecto STEAM 4.0 con el PAD, el Plan de Centro y Memoria de Autoevaluación
- Se establecen unas medidas de verificación y seguimiento concretas para su certificación.

PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO

EN QUÉ CONSISTE



Establece medidas para el impulso de la competencia digital en el ámbito educativo, dando continuidad al proceso de transformación iniciado en cursos anteriores para convertir los centros en organizaciones digitalmente competentes.

OBJETIVOS

Planificar y desarrollar, a través del Plan de Actuación Digital, capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza en relación con las tecnologías digitales y favorecer el uso y diseño de herramientas digitales aplicadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

IMPLEMENTACIÓN

Su vigencia se extenderá durante los cursos escolares 2025-2026 y 2026-2027

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan enseñanzas no universitarias.

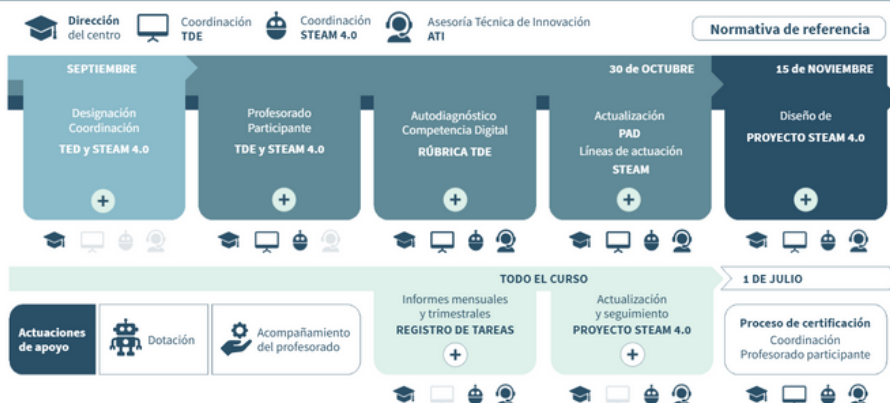
CÓMO SE PARTICIPA

No es necesaria la inscripción. Los recursos ofrecidos en el mismo están dirigidos a todos los centros docentes contemplados en esta actuación.

OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

- La persona coordinadora TDE cuenta con una reducción de su horario lectivo para el desempeño de sus funciones.
- Integración del PAD con el Plan de Centro y Memoria de Autoevaluación
- Se establecen unas medidas de verificación y seguimiento concretas para su certificación.

Medidas de impulso de la Competencia Digital. Código Escuela 4.0



[Normativa](#)



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

EDUCACIÓN INCLUSIVA



A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO



EN QUÉ CONSISTE

Este Programa pretende garantizar la detección e intervención tempranas de necesidades educativas especiales y fortalecer el papel de las familias desde etapas iniciales. Para ello, incorpora profesorado de la especialidad de Orientación Educativa, que actúa en las Delegaciones Territoriales bajo la coordinación de los Equipos de Orientación Educativa Especializados.

OBJETIVOS

- Actualizar y ajustar las medidas de atención a la diversidad que garanticen la educación en las primeras etapas educativas.
- Impulsar acciones dirigidas a fomentar y facilitar la colaboración de las familias en la vida del centro y desarrollar sentimiento de pertenencia.
- Establecer procedimientos que garanticen la detección precoz e intervención temprana.
- Asegurar atención especializada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre 2025 al 30 de junio 2026

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros docentes públicos y centros privados concertados sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional que escolaricen alumnado en el segundo ciclo de Educación Infantil y en 1º y 2º ciclo de Educación Primaria.

CÓMO SE PARTICIPA

La Dirección General de Participación e Inclusión Educativa asignará las plazas de profesorado de la especialidad de Orientación Educativa a los Servicios de Ordenación Educativa de las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación en función de las necesidades socioeducativas detectadas que llevarán a cabo el seguimiento del desarrollo del Programa.

IMPORTANTE

El personal asignado al Programa de Educación Inclusiva realizará las funciones que tienen asignadas el personal de los Equipos de Orientación Educativa Especializados en su norma de referencia.

Normativa





Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



[Normativa](#)

EDUCACIÓN INCLUSIVA +

A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO



EN QUÉ CONSISTE

Partiendo de la convicción de que la educación es un derecho humano fundamental, el Programa de Educación Inclusiva+ establece plazas de profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje, que desarrollan sus funciones en colaboración con los profesionales de los servicios de Orientación Educativa actuando en los centros de referencia.

OBJETIVOS

- Impulsar en los centros a un Proyecto Educativo inclusivo que mejore la equidad y los resultados educativos del alumnado que afronta mayores barreras en el acceso, presencia y promoción en todas las etapas del Sistema Educativo.
- Garantizar una adecuada accesibilidad de los entornos educativos y del currículo.
- Definir el rol de los apoyos especializados y su papel en la transformación de las prácticas docentes y los entornos escolares, garantizando los recursos y ajustes precisos al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre 2025 al 30 de junio 2026

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros docentes públicos y centros privados concertados sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional que escolaricen alumnado en el segundo ciclo de Educación Infantil y en 1º y 2º ciclo de Educación Primaria.

CÓMO SE PARTICIPA

La Comisión de cada una de las Delegaciones Territoriales establece el alumnado a quien se dirige el recurso, en función de las necesidades socioeducativas detectadas en su ámbito.

IMPORTANTE

El destinatario último de las medidas a desarrollar es el alumnado que presenta NEE, es decir, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Fondos Europeos

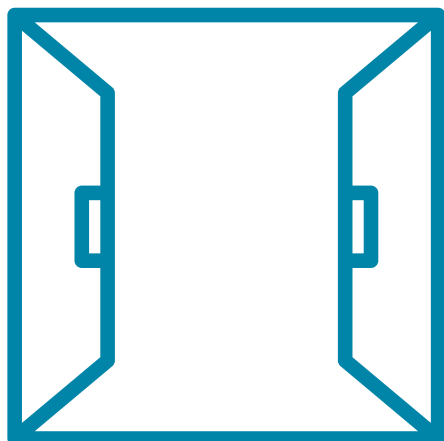


Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES

A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO



EN QUÉ CONSISTE

Partiendo de la convicción de que la educación es un derecho humano fundamental, el Programa de Educación Inclusiva establece plazas de profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje, que desarrollarán sus funciones en colaboración con los profesionales de los servicios de Orientación Educativa. Estos profesionales se ubicarán en los diferentes Equipos de Orientación Educativa actuando en los centros de referencia.

OBJETIVOS

- Actualizar y ajustar las medidas de atención a la diversidad que garanticen la educación inclusiva en el segundo ciclo de Educación Infantil y en el primer y segundo ciclo de Educación Primaria.
- Impulsar acciones dirigidas a fomentar y facilitar la colaboración de las familias en la vida del centro y desarrollar sentimiento de pertenencia.
- Establecer procedimientos que garanticen la detección precoz e intervención temprana.
- Asegurar atención especializada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre hasta el 30 de junio 2026

A QUIÉN VA DIRIGIDO

- Colegios públicos y centros privados concertados sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de DE y FP con alumnado en el segundo ciclo de Educación Infantil y en 1º y 2º ciclo de Educación Primaria.
- Dicho alumnado y sus familias, especialmente a quienes presenten retraso madurativo, trastorno del lenguaje y atención o aprendizaje.

CÓMO SE PARTICIPA

La Comisión de cada una de las Delegaciones Territoriales establece el alumnado a quien se dirige el recurso, en función de las necesidades socioeducativas detectadas en su ámbito.

IMPORTANTE

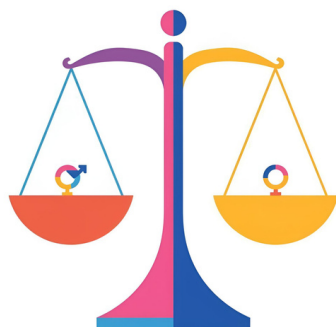
Los centros a los que va destinados el presente Programa son centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, que además se encuentren en zona ERACIS o tengan Planes de compensación educativa.



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA

A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO



EN QUÉ CONSISTE

Desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se sigue apostando por dotar de un marco de referencia a la implantación de diversas iniciativas y metodologías en los centros docentes andaluces para trabajar la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Transversalidad de Género, la Eliminación de las Desigualdades y la mejora de la Convivencia.

Se pretende construir una ciudadanía igualitaria y justa entre los sexos, reforzando las condiciones de base para continuar con el desarrollo de propuestas de trabajo en el contexto educativo.

OBJETIVOS

- Implementar Planes de Centro que permitan mejorar la convivencia, en cuanto al respeto a la diversidad y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres a través de una organización escolar, un currículo y unos materiales con perspectiva de género.
- Sensibilizar, formar e implicar a la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación, diversidad y prevención de la violencia de género.
- Sensibilizar, formar y prevenir la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención eficaz y eficiente ante posibles casos de violencia de género en todas sus formas en el ámbito educativo.
- Fomentar actuaciones de sensibilización y prevención en materia de igualdad de género, diversidad y coeducación en los entornos virtuales.
- Desarrollar en el alumnado habilidades emocionales, así como el espíritu crítico y emprendedor que le permita el pleno desarrollo de su trayectoria vital y profesional.

IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre 2025 al 30 de junio 2026

CÓMO SE PARTICIPA

No es necesaria la inscripción en el Programa.

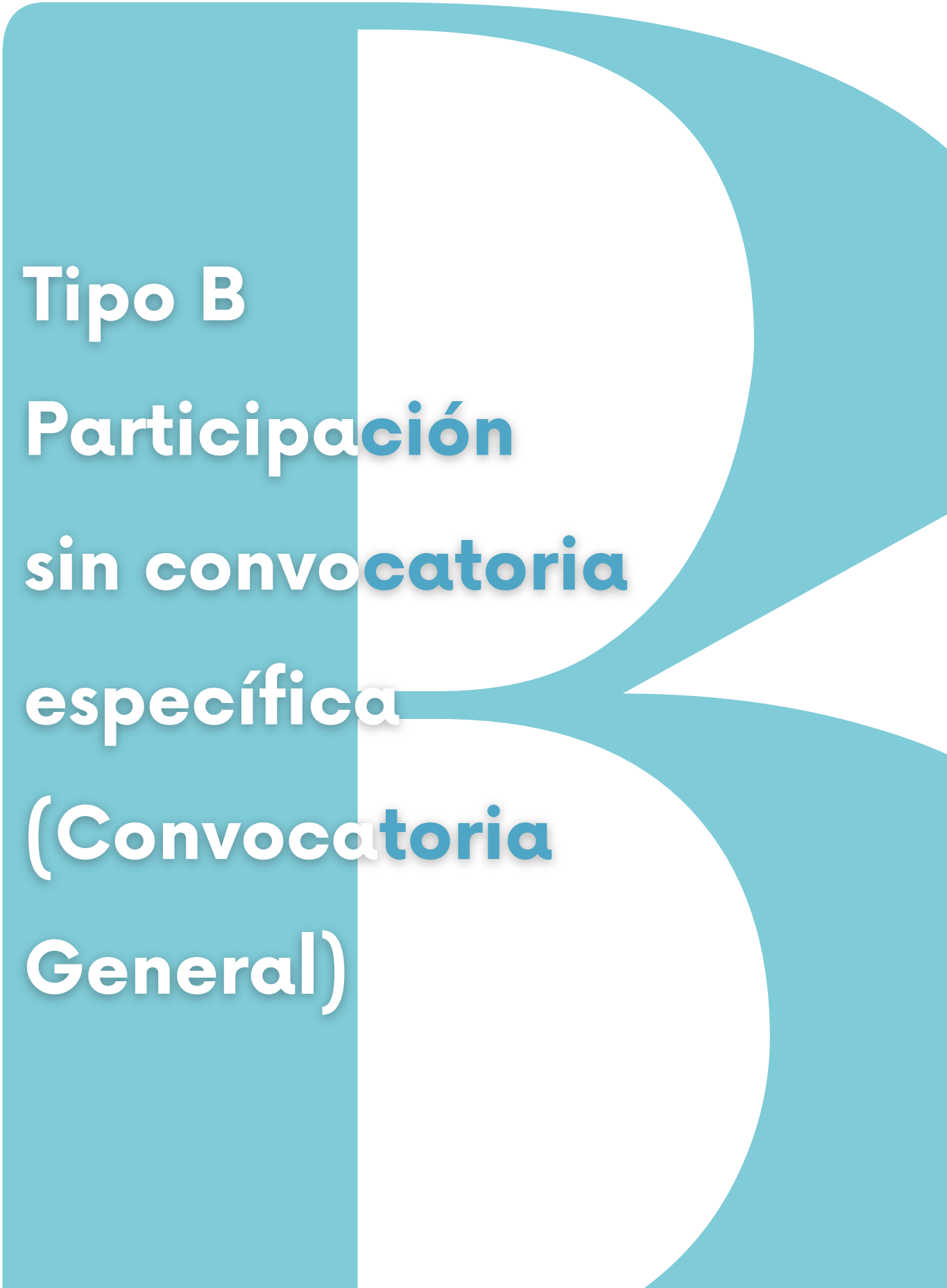
A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros docentes andaluces no universitarios.

IMPORTANTE

Es obligatorio establecer una persona coordinadora del Programa.

Consultar la Orden 7 de junio de 2024



Tipo B

Participación
sin convocatoria
específica
(Convocatoria
General)

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

B. PARTICIPACIÓN SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA

EN QUÉ CONSISTE



El Programa de Hábitos de Vida Saludable tiene como objetivo desarrollar competencias en materia de promoción de la salud que faciliten la elección y adopción de estilos de vida saludables. Se trata de contribuir al desarrollo integral del alumnado a través de la salud y el bienestar para mejorar la salud individual y comunitaria.

OBJETIVOS

- Promover entornos educativos saludables y hábitos que cuiden el bienestar físico y emocional.
- Fomentar la alimentación saludable, la autonomía, la actividad física y el autocuidado.
- Promover la convivencia positiva y la educación emocional.
- Involucrar a las familias y la comunidad educativa en la educación en salud.

SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre

LÍNEAS DE TRABAJO

Las líneas de trabajo seleccionadas para el Programa Hábitos de Vida Saludable.

Opcionalmente se podrá seleccionar las siguientes líneas de trabajo:

- **Creciendo en Salud.** Dirigido a alumnado de Educación Infantil y Primaria.
- **Mediadores en Salud.** Dirigido a alumnado de Educación Secundaria.
- **Forma Joven** (incluye la Asesoría Forma Joven). Dirigido a alumnado de Educación Secundaria.
- **Educación Vial.** Formación del profesorado en la AVFP.

CÓMO SE PARTICIPA

Cumplimentando desde el perfil de "Dirección", el formulario de solicitud y la siguiente información:

- Programa y Líneas de trabajo seleccionados.
- Persona que desempeñará la Coordinación de los diferentes Programas educativos.
- Profesorado participante.

IMPORTANTE

La **Asesoría Forma Joven** es un recurso que se realiza a demanda del centro educativo y en colaboración directa con el personal sanitario.

ALDEA

B. PARTICIPACIÓN SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA

EN QUÉ CONSISTE



El Programa Aldea pretende promover el desarrollo de iniciativas de educación ambiental ante la situación de emergencia climática actual, la conexión con la naturaleza y renaturalización de espacios, el cambio climático, el desarrollo sostenible y las relaciones del ser humano con su entorno social y natural (competencia ecosocial).

OBJETIVOS

- Impulsar una educación para la sostenibilidad basada en la participación activa y la innovación pedagógica
- Desarrollar competencias ecosociales a través de aprendizajes prácticos y conectados con el entorno natural.
- Potenciar el trabajo en equipo, la colaboración en red y la creación de comunidades educativas comprometidas con el medio ambiente.

SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre

LÍNEAS DE TRABAJO

Seleccionar el Programa Aldea.

Opcionalmente se podrá seleccionar las siguientes Líneas de Trabajo:

- **Recapacicia:** promueve la sensibilización sobre la gestión de residuos, la reducción, reutilización y reciclaje. Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.
- **Huertos Escolares:** fomenta el respeto al entorno, la alimentación saludable y el trabajo. Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas

CÓMO SE PARTICIPA

Cumplimentando desde el perfil de “Dirección”, el formulario de solicitud y la siguiente información:

- Programa y Líneas de trabajo seleccionados.
- Persona que desempeñará la Coordinación de los diferentes Programas educativos.
- Profesorado participante.

IMPORTANTE

La solicitud de los **Kits de Huertos Escolares** se realiza dentro del **Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche**. Tendrán prioridad los centros del Programa Aldea – Huertos Escolares que no hayan recibido kit en los dos cursos anteriores.



B. PARTICIPACIÓN SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA



EN QUÉ CONSISTE

Se trata de un Programa para la prevención del acoso escolar y del ciberacoso, un recurso que promueve actuaciones de formación y sensibilización de la comunidad educativa que prestan especial atención a la prevención y la detección temprana de posibles situaciones de acoso y ciberacoso. El Programa comprende la creación obligatoria de un equipo impulsor en el centro docente, que contará con los materiales necesarios para formar al alumnado. Se ofrecerá formación para el equipo impulsor a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado, en formato de curso online con seguimiento y con reconocimiento de 20 horas.

OBJETIVOS

- Sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de prevenir y erradicar el acoso y ciberacoso entre iguales.
- Formar a la comunidad educativa contra situaciones de acoso y ciberacoso en el entorno educativo.
- Detectar tempranamente posibles situaciones de acoso escolar y ciberacoso.
- Implementar estrategias favorecedoras de la convivencia positiva y la prevención del acoso y el ciberacoso.
- Mejorar el conocimiento de las familias respecto al buen uso de Internet y las redes sociales y la competencia parental para prevenir los principales riesgos online con especial atención al ciberacoso.

SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre

REQUISITOS

Podrán solicitarlo los centros que impartan 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria. Cada centro docente deberá registrar en el Sistema de Información Séneca la siguiente información:

- Acta o certificado de la aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación en cada uno de los Programas, con indicación de los ámbitos de conocimiento.
- Persona que desempeñará la coordinación de los diferentes Programas educativos.
- Profesorado participante, formado como mínimo por un miembro del equipo directivo, dos docentes.
- Dos representantes de las familias.

CÓMO SE PARTICIPA

Cumplimentando desde el perfil de "Dirección" el formulario de solicitud habilitado a tal efecto en el Sistema de Información Séneca.

IMPORTANTE

El centro docente solicitante deberá contar con, al menos, dos docentes que soliciten formación específica durante el curso o, en su defecto, dos docentes que hayan completado la formación en ediciones anteriores. Asimismo, se ofrecerá con carácter voluntario la posibilidad de solicitar la formación al resto del profesorado del equipo impulsor, hasta un máximo de siete profesores o profesoras por centro docente.



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



[Acceso Guía](#)

ALUMNADO AYUDANTE DIGITAL ANDALUCÍA ADA

B. PARTICIPACIÓN SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA



EN QUÉ CONSISTE

El Programa Alumnado Ayudante Digital Andaluz surge como una iniciativa que busca renovar e impulsar las funciones de ayuda, acompañamiento y apoyo entre iguales, considerando la importancia de fomentar la conducta prosocial para que los menores actúen y desarrollen funciones de ayuda y colaboración en y ante las redes de iguales.

Los ejes del Programa son los siguientes:

- Alfabetización mediática y digital.
- Proigualdad online.
- Ciberconvivencia.

Se ofrecerá formación para el equipo impulsor a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado, en formato de curso online con seguimiento y con reconocimiento de 30 horas.

OBJETIVOS

- Erradicar situaciones de ciberacoso entre iguales.
- Reflexionar en los centros docentes sobre el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- Mejorar la Alfabetización Mediática e Información del profesorado y alumnado.
- Usar de manera responsable las nuevas tecnologías.
- Prevenir y resolver conflictos online entre el alumnado.
- Ofrecer materiales actualizados que fomenten la ayuda entre iguales.
- Mejorar las competencias social y emocional en el entorno virtual.
- Incrementar la autoestima del alumnado.
- Apoyar al profesorado con un Programa de formación.

SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre

REQUISITOS

Podrán solicitarlo los centros que impartan 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria. Cada centro educativo deberá registrar en el Sistema de Información Séneca la siguiente información:

- Ámbito y Programa o Programas seleccionados.
- Acta o certificado de la aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación en cada uno de los Programas, con indicación de los ámbitos de conocimiento.
- Persona que desempeñará la Coordinación de los diferentes Programas educativos.
- Profesorado participante.

CÓMO SE PARTICIPA

Cumplimentando desde el perfil de "Dirección", el formulario de solicitud que se habilitará a tal efecto en el Sistema de Información Séneca.

IMPORTANTE

El centro docente solicitante deberá contar con, al menos, dos docentes que soliciten formación específica durante el curso o, en su defecto, dos docentes que hayan completado la formación en ediciones anteriores. Asimismo, se ofrecerá con carácter voluntario la posibilidad de solicitar la formación al resto del profesorado del equipo impulsor, hasta un máximo de siete profesores o profesoras por centro docente.

COMUNICA

B. PARTICIPACIÓN SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA

EN QUÉ CONSISTE

Comunica es un Programa orientado a mejorar la competencia en comunicación lingüística del alumnado: leer, escribir, escuchar y hablar para la vida. Integra también el desarrollo de la alfabetización mediática y audiovisual, en coherencia con los nuevos lenguajes del siglo XXI y el contexto digital.



OBJETIVOS

- Ofrecer recursos y propuestas innovadoras para mejorar la competencia en comunicación lingüística.
- Fomentar un uso positivo y habitual de la radio escolar como recurso pedagógico.
- Plantear contextos concretos donde la lengua se use como herramienta de relación, expresión y aprendizaje.
- Relacionar el lenguaje escrito con el oral y con otros lenguajes no verbales.

SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre

LÍNEAS DE TRABAJO

Seleccionar el Programa Comunica. Opcionalmente se podrá seleccionar las siguientes Líneas de Trabajo:

- **Lectura y escritura funcional y creativa:** Estrategias para leer y escribir en todas las áreas y formatos (relatos, cómic, poesía visual, teatro leído, etc.). Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.
- **Alfabetización audiovisual:** Uso educativo de imagen, sonido y medios digitales para desarrollar comprensión crítica y creación de contenidos. Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.
- **Oralidad y Debate:** Desarrollo de habilidades comunicativas en contextos reales (exposiciones, entrevistas, debates, cuentacuentos, etc.). Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.
- **Radio Escolar:** Trabajo de la radio como medio de alfabetización y comunicación con el alumnado. Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.

CÓMO SE PARTICIPA

Cumplimentando desde el perfil de "Dirección", el formulario de solicitud y la siguiente información:

- Programa y Líneas de trabajo seleccionados.
- Persona que desempeñará la Coordinación de los diferentes Programas educativos.
- Profesorado participante.

IMPORTANTE

La participación en los Talleres Desenreda, Red de Radios Escolares y otros recursos asociados a este Programa está condicionada a la disponibilidad de plazas que ofrezcan ambas instituciones en la convocatoria del curso 25-26.

AULADJAJUE

B. PARTICIPACIÓN SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA

EN QUÉ CONSISTE

AulaDjajue es un programa con la finalidad de dar a conocer los beneficios de la práctica y enseñanza del ajedrez en el ámbito educativo.

Para participar en el programa no se necesita saber nada del juego previamente, ni siquiera las reglas básicas, dado que el núcleo del programa está concebido para la formación progresiva que acompañará al docente en su proceso de aprendizaje de esta disciplina.



OBJETIVOS

- Facilitar al profesorado un recurso pedagógico a través del cual el alumnado pueda familiarizarse con el ajedrez desde un enfoque lúdico, flexible y competencial.
- Ofrecer una herramienta metodológica a través del ajedrez para que el profesorado pueda llevar un continuo proceso de reflexión y mejora que posibilite su aplicación en el aula.
- Presentar el juego del ajedrez como un escenario ideal en el que surgen múltiples situaciones de aula que nos permitirán, desde un enfoque transversal, abordar el currículo y distintas situaciones de aprendizaje.

SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre

CÓMO SE PARTICIPA

Cumplimentando desde el perfil de "Dirección", el formulario de solicitud y la siguiente información:

- Programa seleccionado.
- Persona que desempeñará la Coordinación de los diferentes Programas educativos.
- Profesorado participante.

PROGRAMAS CULTURALES

B. PARTICIPACIÓN SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA

EN QUÉ CONSISTE

Los Programas Culturales forman parte de una estrategia que busca facilitar el acceso del alumnado a los bienes culturales, así como fomentar su participación activa, creativa y crítica en el entorno cultural.

Los centros educativos desarrollan proyectos interdisciplinarios y vivenciales, situando la cultura como un elemento esencial para la construcción de identidades, la cohesión social y el aprendizaje significativo.



OBJETIVOS

- Potenciar el desarrollo de la competencia cultural y artística del alumnado.
- Favorecer la apropiación, disfrute y respeto del patrimonio y la cultura andaluza.
- Promover la creación colectiva, el pensamiento crítico y la expresión emocional.
- Facilitar la integración del arte y la cultura en el currículo desde metodologías activas.
- Establecer vínculos entre la escuela, el entorno y los agentes culturales.

SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre

LÍNEAS DE TRABAJO

Seleccionar Programas Culturales. Opcionalmente se podrá seleccionar las siguientes Líneas de Trabajo:

- **Artes Escénicas:** Actividades de música, teatro y danza. Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.
- **Flamenco en el Aula:** Experiencias didácticas que integran el flamenco. Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.
- **Aula de Cine:** Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.
- **Vivir y sentir el Patrimonio:** Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.

CÓMO SE PARTICIPA

Cumplimentando desde el perfil de "Dirección", el formulario de solicitud y la siguiente información:

- Programa, Líneas de trabajo y recursos seleccionados.
- Persona que desempeñará la Coordinación de los diferentes Programas educativos.
- Profesorado participante.

IMPORTANTE

La participación en los recursos de la Red Planea, Abecedaria, Artistas en el Aula, Recursos y encuentros del IAPH o cursos y talleres de cine asociados a este Programa está condicionada a la disponibilidad de plazas que ofrezcan las instituciones organizadoras en la convocatoria del curso 25-26.

EMPREDIMIENTO EDUCATIVO

B. PARTICIPACIÓN SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA



EN QUÉ CONSISTE

Emprendimiento Educativo es un Programa con el que se estimula en el alumnado la adquisición y desarrollo de competencias emprendedoras desde todas las dimensiones y áreas pedagógicas.

De esta manera, el Programa de Emprendimiento Educativo va más allá de su dimensión productiva, incorporando de manera integrada las dimensiones personal y social que le son inherentes.

OBJETIVOS

- Desarrollar en el alumnado una actitud proactiva, creativa e innovadora ante los retos del entorno.
- Fomentar la autonomía, la toma de decisiones y la capacidad de asumir responsabilidades en proyectos colectivos.
- Impulsar la cultura emprendedora vinculada a la sostenibilidad, la cooperación y la transformación social.
- Potenciar competencias profesionales como la iniciativa, el trabajo en equipo, la comunicación y la resolución de problemas.
- Promover la creación de proyectos educativos que fortalezcan el vínculo entre escuela, comunidad y entorno productivo.

SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre

RECURSOS

Seleccionar Emprendimiento Educativo. Opcionalmente se podrá seleccionar los siguientes Recursos:

- **Finanzas para jóvenes.** Dirigido a alumnado de 4º de ESO
- **Finanzas para todos.** Dirigido a alumnado de ESO, de Bachillerato o de Formación Profesional de Grado Medio.
- **Talleres de Educación Cívico-Tributaria.** Dirigido a alumnado de 4º de ESO.
- **Kits de Emprendimiento.** Dirigido a alumnado de 5º y 6º de primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- **Escape Room Emprendedor.** Dirigido a alumnado de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.
- **El emprendedor ATULADO.** Dirigido a alumnado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica Y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- **Hackathones:** Intercentro e Intracentro. Dirigido a alumnado de Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- **Hackathones Provinciales.** Dirigido a alumnado de Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

CÓMO SE PARTICIPA

Cumplimentando desde el perfil de "Dirección", el formulario de solicitud y la siguiente información:

- Programa y Recursos seleccionados.
- Persona que desempeñará la Coordinación de los diferentes Programas educativos.
- Profesorado participante.

IMPORTANTE

La participación en Finanzas para Jóvenes, los talleres de Educación Cívico Tributaria, los Kits de Emprendimiento, el Escape Room Emprendedor, el emprendedor ATULADO y los Hackathones, está condicionada a la disponibilidad de plazas que ofrezcan las instituciones organizadoras en la convocatoria del curso 25-26.

STEM

B. PARTICIPACIÓN SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA



LÍNEAS DE TRABAJO

- **Razonamiento matemático**
- **Investigación Aeroespacial**
- **Robótica y Programación**
- **Inteligencia Artificial**

EN QUÉ CONSISTE

El programa STEM es un programa que pretende impulsar el desarrollo de competencias científicas, tecnológicas, matemáticas y de ingeniería desde un enfoque interdisciplinar, igualitario, creativo y práctico. Pretende fomentar la vocación científica y tecnológica del alumnado mediante trabajos y proyectos en equipo.

OBJETIVOS

- Fomentar el interés del alumnado por el conocimiento científico y tecnológico desde etapas tempranas..
- Integrar los contenidos STEM en el currículo a través de proyectos interdisciplinares contextualizados.
- Desarrollar el pensamiento crítico, el razonamiento matemático y las habilidades para la resolución de problemas.
- Impulsar la igualdad de género en las vocaciones científico-tecnológicas.
- Contribuir a la formación del profesorado en didáctica STEM y en el uso de recursos innovadores.

SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre

RECURSOS

Seleccionar STEM. Opcionalmente se podrá seleccionar los siguientes Recursos:

- RetoTech. Dirigido a alumnado de Ed. Primaria y Secundaria
- Happy Code. Pensamiento computacional. Dirigido a alumnado de 3º a 6º de primaria.
- Digicraft: Dirigido a alumnado de Ed. Primaria.
- CanSat. Dirigido a alumnado de 14 a 19 años.
- Detectives Climáticos. Dirigido a alumnado de 6 a 19 años.
- Moon Camp Challenge: Destinado a alumnado de Primaria, Secundaria y Bachillerato
- Astro Pi: Destinado a alumnado de Primaria, Secundaria y Bachillerato
- Mission X: Destinado a alumnado de Primaria, Secundaria y Bachillerato

CÓMO SE PARTICIPA

Cumplimentando desde el perfil de "Dirección", el formulario de solicitud y la siguiente información:

- Programa y Recursos seleccionados.
- Persona que desempeñará la Coordinación de los diferentes Programas educativos.
- Profesorado participante.

IMPORTANTE

La participación en Retotech, HappyCode, Digicraft y todos los recursos de ESERO y Parque de las Ciencias de Granada, está condicionada a la disponibilidad de plazas que ofrezcan las instituciones organizadoras en la convocatoria del curso 25-26.

RED ANDALUZA

“ESCUELA: ESPACIO DE PAZ”

B. PARTICIPACIÓN SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA

EN QUÉ CONSISTE



Red Andaluza **“Escuela: Espacio de Paz”**

La finalidad de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» es compartir recursos, experiencias e iniciativas para la mejora del plan de convivencia de los centros docentes a través de los distintos ámbitos de actuación.

Los centros docentes que formen parte de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» incorporarán progresivamente en sus respectivos planes de convivencia las sucesivas mejoras que les aporte su participación en dicha Red.

Consultar la Orden de 11 de abril de 2011.

OBJETIVOS

- Los centros que participen en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» desarrollarán medidas y actuaciones para la mejora de sus planes de convivencia, al menos, desde uno de los siguientes ámbitos de actuación.
- Mejora desde la gestión y organización.
- Desarrollo de la participación.
- Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
- Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
- Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia.

SOLICITUD

Del 15 de junio al 30 de septiembre de 2025

REQUISITOS

- Acuerdo favorable por el Consejo Escolar del centro, a propuesta del Claustro de Profesorado, de la inscripción en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
- Contar con una profesora o un profesor responsable de la coordinación de las actuaciones derivadas de la participación del centro en dicha Red.
- Contar con un equipo de profesorado implicado en las propuestas de mejora, en las dinámicas de trabajo y en la realización de las actividades que se planifiquen desde la participación en la Red.

CÓMO SE PARTICIPA

La persona titular de la dirección del centro docente cumplimentará un formulario habilitado a tal efecto en el Sistema de Información Séneca, en el que se harán constar las fechas de las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado en las que se acordó la inscripción y participación en la Red, así como el nombre de la persona coordinadora, de las personas que componen el equipo de profesorado y, en su caso, de las asociaciones u organismos colaboradores.

IMPORTANTE

Los centros pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» puedan solicitar su reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) del 10 al 30 de mayo de cada año.



B. PARTICIPACIÓN SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA



EN QUÉ CONSISTE

Es un Programa que pretende contribuir al desarrollo de las zonas donde se registran situaciones de exclusión social o donde existen factores de riesgo de que estas se produzcan. Propone la participación de personas externas al centro docente (mentorías de zona) con el propósito de incrementar la motivación hacia el desarrollo personal y formativo del alumnado, y evitar el abandono escolar, considerando el efecto motivador que supone para el mismo entrar en contacto directo con personas de referencia de su zona y de diversos ámbitos profesionales o académicos.

Asimismo, los centros docentes tendrán a su disposición los materiales didácticos, la formación a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado y el asesoramiento específico necesarios para la puesta en marcha del Programa.

OBJETIVOS

- Reducir la desigualdad de las poblaciones más vulnerables, aportando recursos para una educación inclusiva.
- Ofrecer actuaciones motivadoras que fomenten la asistencia del alumnado al centro.
- Aumentar el nivel de motivación del alumnado guiándole hacia la superación y el esfuerzo.
- Impulsar la orientación vocacional del alumnado.
- Fomentar las diversas aptitudes a través de personas de referencia y modelos de apoyo.
- Apoyar al profesorado con recursos didácticos específicos.

SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre de 2025

REQUISITOS

Los centros docentes solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con la aprobación del Consejo Escolar y del Claustro.
- Configurar un equipo impulsor en el centro (como mínimo una persona coordinadora, un miembro del equipo directivo, dos docentes y las personas mentoras; opcionalmente, algunas personas coordinadoras de otros Planes y Programas, y el departamento de Orientación).
- Participar en la formación vinculada al Programa.

CÓMO SE PARTICIPA

Los centros docentes que deseen participar en esta convocatoria cumplimentarán, desde el perfil "Dirección", la solicitud de participación habilitado a tal efecto en el Sistema de Información Séneca, en el apartado de "Planes y proyectos educativos".

IMPORTANTE

Se ofrecen los siguientes recursos: Formación específica a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado, material didáctico, colaboración con las mentorías de zona y dotación económica.

PRÁCTICUM

B. PARTICIPACIÓN SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA



EN QUÉ CONSISTE

Con el objeto de que el alumnado universitario de las titulaciones vinculadas con la docencia, adquieran las competencias profesionales necesarias para obtener la titulación correspondiente, y en aras de colaborar con la formación inicial del futuro profesorado y ajustarla a las necesidades de cualificación requeridas por el Sistema Educativo Andalúz, la Administración educativa asume la tarea de establecer un marco de actuación que permita al futuro profesorado realizar una fase de prácticas en la que desarrolle y adquiera parte de las competencias profesionales que le sean necesarias para el ejercicio de la docencia, facilitando una red de centros para su realización, así como su tutela por parte de personal docente experimentado.

OBJETIVOS

- Establecer y regular un marco de actuación para la gestión y el desarrollo de la fase de prácticas (prácticum) del alumnado universitario de titulaciones vinculadas a la docencia en centros educativos de Andalucía.
- Permitir que el alumnado universitario adquiera las competencias profesionales necesarias para su titulación, facilitando su formación inicial y ajustándola a las necesidades del Sistema Educativo Andalúz.
- Facilitar una red de centros educativos sostenidos con fondos públicos para la realización de estas prácticas.
- Garantizar la tutela y supervisión del alumnado en prácticas por parte de personal docente experimentado.
- Organizar y detallar el procedimiento para la solicitud, selección y gestión de las plazas de prácticum, incluyendo calendarios y responsabilidades de los centros, los tutores, la Administración educativa y las universidades.
- Garantizar que las prácticas se realicen en el marco legal vigente, conforme a la normativa relacionada con la educación y las prácticas académicas externas.

SOLICITUD

Prácticum de Grado o Doble Grado de Educación Infantil y de Educación Primaria: durante el mes de septiembre de 2025.

Otros tipos de prácticum (Máster, Grado de Psicopedagogía, Pedagogía, Psicología, etc.) del 10 de septiembre al 14 de octubre de 2025.

REQUISITOS

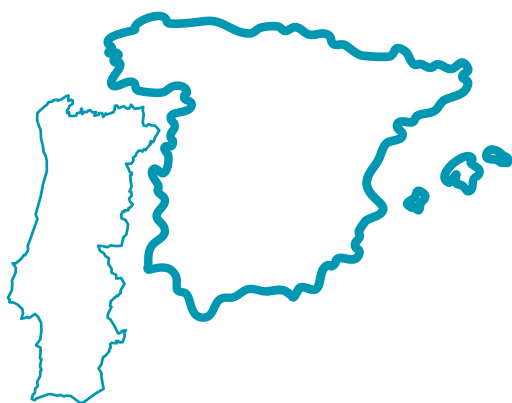
Los centros que pueden participar en la fase de Prácticum para el curso 2025/2026 son centros educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias. Estos centros acogen a estudiantes universitarios de titulaciones relacionadas con la docencia para que adquieran las competencias profesionales necesarias, en el marco de los convenios suscritos entre la Consejería y las universidades públicas andaluzas.

CÓMO SE PARTICIPA

Acceder al Sistema de Información Séneca con perfil "Dirección". Seleccionar Centro / Planes y Programas Educativos dentro elegir "Convocatoria General". En la parte superior derecha de la pantalla marcar el botón añadir (+). Seleccionar el Prácticum correspondiente.

PEBIF

B. PARTICIPACIÓN SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA



EN QUÉ CONSISTE

El Proyecto Escuelas Bilingües e Interculturales de Frontera (PEBIF) se concibe como un instrumento de cooperación entre los gobiernos de Portugal, España y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-León, Extremadura, y Galicia con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y Cultura (OEI) como socio estratégico. Facilita la elaboración de proyectos transnacionales entre centros de educación primaria de frontera con Portugal y agrupamientos de escuelas portuguesas.

OBJETIVOS

- Fomentar el aprendizaje de la lengua portuguesa en contextos reales.
- Promover la cooperación entre Portugal y España en el desarrollo educativo, social y económico de los territorios fronterizos.
- Impulsar una educación de calidad, incluyendo el bilingüismo y la interculturalidad.
- Ofrecer formación al profesorado participante para la elaboración de proyectos internacionales transfronterizos.
- Elaborar proyectos educativos de cooperación internacional de frontera.

SOLICITUD

Del 1 al 30 de septiembre de 2025

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Pueden solicitar la participación en el PEBIF los Centros de Educación Primaria, dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, que son frontera con Portugal. El alumnado participante deberá estar matriculado en portugués como lengua extranjera.

CÓMO SE PARTICIPA

Los centros que imparten educación primaria participantes en el Programa José Saramago podrán adherirse al Proyecto Escuelas Bilingües e Interculturales de Frontera para fomentar las relaciones y el trabajo transfronterizo a nivel educativo, enviando su solicitud de adhesión al proyecto a través del Sistema de Información Séneca antes del 30 de septiembre.

QUÉ ACTIVIDADES SE PUEDEN REALIZAR

Se realizará un proyecto internacional, que elaborarán y ejecutarán los centros andaluces junto con las escuelas portuguesas que se les asocien. Los grupos de escuelas elegirán un tema para diseñar su proyecto común en el encuentro inicial transfronterizo, al que seguirá una formación conjunta del profesorado español y portugués para poder recibir recursos y pautas que les permitan llevar a cabo el proyecto común. Al finalizar el curso escolar, habrá un evento en el que se presentarán todos los proyectos de los distintos agrupamientos de las comunidades autónomas españolas con sus socios portugueses.



Tipo C

Participación

sujeta a

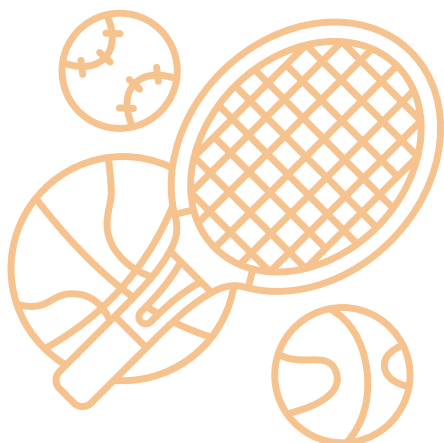
convocatoria

específica



MÁS DEPORTE

C. PARTICIPACIÓN SUJETA A CONVOCATORIA ESPECÍFICA



EN QUÉ CONSISTE

El Programa desarrolla una amplia variedad de actividades deportivas enriquecedoras fuera del horario escolar, brindando a los estudiantes la oportunidad de participar en deportes, mejorar sus habilidades físicas y sociales, y disfrutar de un tiempo activo y saludable después de las clases.

OBJETIVOS

- Desarrollar habilidades y destrezas que hacen posible la práctica física, técnica, táctica y psíquica deportivas.
- Contribuir a la educación en hábitos saludables y solidarios.
- Ofrecer actividades extraescolares en zonas dispersas que no tienen la oferta deportiva en horario extraescolar.
- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral del alumnado de familias vulnerables.
- Facilitar la práctica de la actividad lúdica mediante los juegos recreativos y populares.

IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre 2025 al 31 de mayo 2026

LÍNEAS DE TRABAJO

Cualquier actividad física que permita el desarrollo global del alumnado, tales como juegos recreativos y deportes que desarrollen sus habilidades físicas y sus competencias sociales.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Alumnado escolarizado en centros docentes públicos, en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos y matriculados en residencias escolares, de Educación Obligatoria y Postobligatoria hasta los 18 años en el momento de comienzo del curso escolar.

CÓMO SE PARTICIPA

Cada centro educativo deberá registrar en el Sistema de Información Séneca la siguiente información y documentos:

- Acta o certificado de la aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación del Programa.
- Persona que desempeñará la Coordinación.
- Número de grupos que se solicitan.

IMPORTANTE

Se prioriza a centros de entornos rurales en los que la oferta de extraescolares puede ser limitada.

Se permite participar al alumnado de centros de enseñanzas concertadas, que deberán acudir a los centros públicos para beneficiarse del Programa.

TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN DE MEDIADORES

A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO

EN QUÉ CONSISTE



Se trata de un conjunto de talleres formativos organizados en colaboración con el **Instituto Andaluz de la Juventud**. A través de sesiones dinámicas y participativas, se prepara al alumnado mediador para actuar como referente en temas de salud, prevención y bienestar dentro del centro educativo. Los talleres incluyen actividades prácticas, debates y recursos adaptados a las necesidades del alumnado

CONVOCATORIA

Primer Trimestre

A QUIÉN VA DIRIGIDO

- Dirigidos al alumnado de Ed. Secundaria colaborador en la mediación en salud, así como cualquier otro alumno o alumna colaborador interesado en formar parte de la red de mediación en salud (no al alumnado en general).
- Los alumnos y alumnas participantes en los talleres deberán quedar registrados como mediadores en salud en el sistema de información Séneca antes del 30/06/2026.

REQUISITOS

- El centro debe **participar en el Programa Hábitos de Vida Saludable**.
- **Solicitar en Séneca** dentro del plazo oficial del curso 2025/26.
- Presentar la aceptación del **Consejo Escolar** para participar.
- Es obligatorio **haber solicitado la línea Mediadores en Salud** dentro de dicho programa.
- Los **alumnos y alumnas participantes deben registrarse en Séneca como mediadores antes del 30/06/2026**.
- El centro debe designar un **docente responsable de la coordinación** del programa.

IMPORTANTE

- **Los talleres pueden celebrarse en horario de mañana o tarde.**
- La elección de centros participantes tiene en cuenta la trayectoria en promoción de hábitos saludables, el número de alumnos y criterios de equidad territorial.



[Resolución de
convocatoria](#)

PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE

A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO

EN QUÉ CONSISTE



Programa promovido por la **Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**, en cooperación con la **Consejería de Salud y Consumo** y la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional** cofinanciado con fondos europeos que reparte frutas, hortalizas, leche y productos complementarios en los centros escolares de Andalucía. Se puede participar en 2 modalidades.

- **Modalidad A. Distribución de frutas y hortalizas** (2.000 plazas).
Debe seleccionarse esta modalidad para poder optar a:
 - **Aceite de oliva virgen extra** (2.000 plazas).
 - **Kit de Huerto** (550 kits).
 - **Frutibús** (170 centros).
- **Modalidad B. Distribución de leche** (1.750 plazas)

CONVOCATORIA

Primer Trimestre

A QUIÉN VA DIRIGIDO

- Alumnado de **segundo ciclo de Infantil** (3-6 años).
- Alumnado de **Educación Primaria** (6-12 años).
- **Centros docentes sostenidos con fondos públicos en Andalucía.**

REQUISITOS

- **Solicitar en Séneca** dentro del plazo oficial del curso 2025/26.
- Presentar la aceptación del **Consejo Escolar** para participar.
- Indicar **correo de coordinación** (también para la logística de distribución).

IMPORTANTE

- La selección de centros en cualquiera de las modalidades se hará por **baremación en caso de superar las plazas.**
- En caso de empate, tendrán prioridad los **centros con mayor número de alumnado.**
- La participación requiere designar una **persona coordinadora registrada en Séneca.**
- En los **Kits de huertos** tendrán prioridad los centros del **Programa Aldea – Huertos Escolares** y que **no hayan recibido kit en los dos cursos anteriores.**
- En **Frutibús** tendrán prioridad los centros que lo solicitaron en 2022/23 y aún no han sido visitados (y sucesivamente con cursos posteriores).



[Resolución de
convocatoria](#)

RED DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD

A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO

EN QUÉ CONSISTE



La Red EPSA es una estrategia educativa impulsada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en colaboración con la Consejería de Salud y Consumo. Agrupa a centros educativos andaluces comprometidos con la mejora del bienestar y la salud de la comunidad educativa a través de proyectos y actividades en torno a estas temáticas.

CONVOCATORIA

Primer Trimestre

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos.

IMPORTANTE

- La participación se renueva cada curso, lo que permite ajustar y actualizar los objetivos del centro.
- Los correos de coordinación podrán compartirse con instituciones colaboradoras.



[Resolución de
convocatoria](#)

REQUISITOS

- Solicitar en **Séneca** dentro del plazo oficial del curso 2025/26.
- Presentar la **aceptación del Consejo Escolar** para participar.
- Los centros deben reflejar en la **solicitud** las **necesidades detectadas** y los **objetivos que se pretenden conseguir**.
- Designar una **persona coordinadora** responsable del programa.
- Presentar la aceptación del **Consejo Escolar** para participar.
- Comprometerse a elaborar un **plan de actuación** que se integre en el Proyecto Educativo de Centro.

RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS

A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO



EN QUÉ CONSISTE

La Red Andaluza de Ecoescuelas es una iniciativa educativa de la Junta de Andalucía que integra a centros comprometidos con la educación ambiental, la sostenibilidad y la mejora del entorno escolar. Su finalidad es transformar los centros en espacios de aprendizaje sostenible, fomentando el respeto al medio ambiente, la reducción de residuos, el uso responsable del agua y la energía, y la mejora del entorno natural y social.

Aquellos centros que cumplan los requisitos podrán ser distinguidos como **Galardón Bandera Verde de Ecoescuelas**, distinción internacional. Se concede por tres cursos escolares y es otorgada por ADEAC/FEE en nombre de la Fundación Europea de Educación Ambiental.

CONVOCATORIA

Primer Trimestre

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros docentes públicos de Andalucía interesados en incorporar la educación ambiental como eje transversal de su proyecto educativo y apostar por la sostenibilidad y la mejora del entorno.

REQUISITOS

- Solicitar en **Séneca** la solicitud o renovación dentro del plazo oficial del curso 2025/26.
- Presentar la aceptación del **Consejo Escolar** para participar.
- Los **centros deben reflejar en la solicitud los problemas medioambientales detectados y los objetivos** que se pretenden conseguir.
- **Designar una persona coordinadora** responsable del programa.

IMPORTANTE

- Para **optar al Galardón de Bandera Verde** se espera que el proceso se desarrolle a lo largo de, al menos, tres cursos escolares.
- Existe una **formación obligatoria**: jornadas provinciales para coordinadores y, según experiencia, formación en el centro o planes de autoformación.
- También hay **formación voluntaria**: encuentros regionales de la red y encuentros de alumnado, para compartir y potenciar experiencias.
- Quienes aspiren a **renovar o solicitar distintivo internacional Bandera Verde**, deberán presentar su **memoria de trabajo y aprobación en consejo escolar en su solicitud de Séneca**.



[Resolución de convocatoria](#)

PROYECTO AULAS VERDES ABIERTAS

A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO

EN QUÉ CONSISTE



Aulas Verdes Abiertas es una iniciativa educativa para **rediseñar y renaturalizar los espacios exteriores de los centros**, convirtiéndolos en entornos de aprendizaje sostenibles, saludables y versátiles. Se ofrece asesoramiento técnico, formación docente y dotación económica para adaptar los espacios con plantaciones, mobiliario natural, huertos, pérgolas y zonas de sombra.

CONVOCATORIA

Primer Trimestre

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros educativos andaluces públicos comprometidos con la innovación, la sostenibilidad y el bienestar de sus espacios exteriores.

REQUISITOS

- **Solicitar en Séneca la solicitud dentro del plazo oficial del curso 2025/26.**
- **Presentar la aceptación del Consejo Escolar para participar.**
- Designar un/la **coordinador/a del proyecto** (nombre, correo, teléfono de contacto).
- **Cumplimentar y adjuntar correctamente los Anexos I y II** en formato PDF.
- Asegurar que no se adjunten otros documentos que sobrescriban los anexos.

IMPORTANTE

- Completar los **campos obligatorios del formulario de solicitud.**
- Todas las **comunicaciones** se canalizan a través del **correo registrado** o la mensajería de Séneca.
- **Adjuntar dos documentos en PDF:**
- **Anexo I:** Acuerdo de trabajo del equipo docente.
- **Anexo II:** Autorellenable de participación.
- La resolución detalla los compromisos asociados al proyecto.



[Resolución de
convocatoria](#)



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



Resolución de
convocatoria

INVESTIGA Y DESCUBRE

C. PARTICIPACIÓN SUJETA A CONVOCATORIA ESPECÍFICA



EN QUÉ CONSISTE

Promueve, en horario no lectivo, proyectos que estimulan el aprendizaje y la iniciativa del alumnado que destaca por su interés, motivación y capacidad ofreciéndoles actividades que supongan una ampliación con respecto al currículo ordinario. El Programa se desarrolla por profesorado del centro y de manera excepcional por mentores o mentoras.

IMPORTANTE

Se constituirá una Comisión Provincial en cada Delegación Territorial para la valoración de los proyectos y selección de centros.

OBJETIVOS

- Ofrecer al alumnado con alto interés, motivación y capacidad, el enriquecimiento del currículo ordinario, mediante actividades y proyectos de investigación que potencien su creatividad y motivación.
- Estimular en el alumnado el interés por la investigación y la adquisición de estrategias que le permita la mejora de sus competencias a lo largo de la vida.
- Fomentar la iniciativa personal y la autonomía del alumnado, desarrollando la capacidad de emprendimiento, estimulando la creatividad, innovación y originalidad.
- Facilitar el proceso de identificación y seguimiento del alumnado que destaca de manera especial en un ámbito o ámbitos específicos.
- Promover el equilibrio en el desarrollo de sus capacidades cognitivas, sociales y emocionales.
- Incentivar nuevas prácticas docentes, favoreciendo metodologías innovadoras para el desarrollo de las competencias clave de este alumnado.

IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre 2025 al 30 de junio 2026

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Alumnado matriculado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de:

- De 3º a 6º de Educación Primaria.
- De 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

TIPO DE ACTIVIDADES

- Actividad educativa y académica capaz de motivar a alumnos con especial interés por el aprendizaje.
- Cualquier tarea que fomente el desarrollo intelectual del alumnado y estimule su crecimiento educativo.

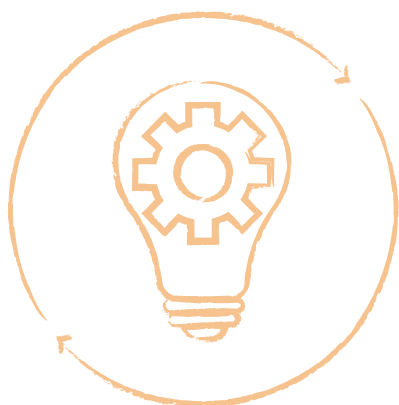
REQUISITOS

Cada centro deberá registrar en el Sistema de Información Séneca la siguiente información y documentos:

- Ámbito, Programa seleccionado y Proyecto o Proyectos que se solicitan (máximo dos proyectos por centro).
- Acta o certificado de la aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación en el Programa, con indicación del ámbito de conocimiento.
- Profesor/a o mentor/a participante.
- Los establecidos en la convocatoria específica.

PINPIVMAT

A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO



EN QUÉ CONSISTE

Es una convocatoria para que el profesorado pueda presentar, individualmente o en equipo, proyectos de investigación educativa, de innovación y de desarrollo curricular y elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos (comúnmente conocidos como 'PinPivMat') de uno o dos años de duración.

OBJETIVOS

- Impulsar la mejora de la práctica docente, del funcionamiento de los centros, de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de los resultados académicos del alumnado.
- Contrastar los presupuestos teórico-prácticos en que se sustenta la acción educativa con la realidad de la misma.
- Fomentar la participación del profesorado en la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos en los ámbitos estratégicos para la mejora de la calidad del sistema educativo y adecuados a las características concretas del alumnado.
- Apoyar y reconocer oficialmente iniciativas innovadoras del profesorado.

CONVOCATORIA

Anualmente, del 10 de enero al 27 de febrero

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Al profesorado de centros docentes públicos dependientes de la Consejería, de cualquier etapa o especialidad, interesado en investigar, innovar o producir materiales didácticos en su contexto (incluyendo personal de EOE, CEPs y de la inspección educativa, como participantes).

IMPORTANTE

- La Consejería puede apoyar económicamente los proyectos.
- Se valora positivamente la replicabilidad de las iniciativas y que se integren en la vida del centro educativo.
- En los Piv pueden participar profesorado y PDI de las Universidades Andaluzas.

QUÉ ACTIVIDADES SE PUEDEN REALIZAR

Según la modalidad:

- Piv: diseño metodológico, trabajo de campo, análisis y difusión de resultados...
- Pin: diseño, pilotaje e integración de nuevas prácticas, recursos o enfoques curriculares, con evaluación de impacto...
- Mat: diseño, elaboración, validación y publicación de recursos didácticos originales en formato web accesible...

REQUISITOS

- Pertenecer o ser asimilados a los cuerpos docentes y estar en servicio activo en centros públicos andaluces. La participación puede ser individual o, preferentemente, en equipo, en cuyo caso, la persona que coordina el proyecto debe tener destino definitivo.
- La solicitud se tramita y firma en Séneca, adjuntando memoria, presupuesto y cesión de derechos para la posible difusión por la Consejería.



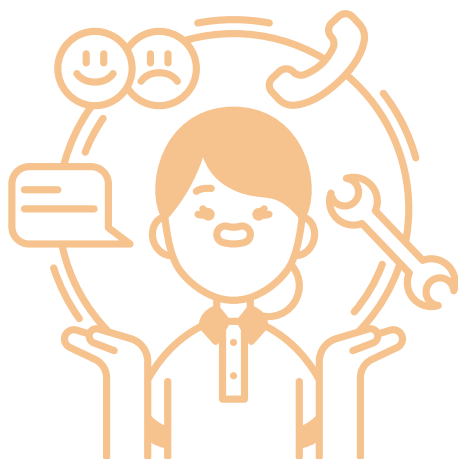
Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



[Resolución de
convocatoria](#)

PROYECTOS DE APRENDIZAJE-SERVICIO APS

C. PARTICIPACIÓN SUJETA A CONVOCATORIA ESPECÍFICA



EN QUÉ CONSISTE

A través de la participación en el programa se ofrece un servicio a la comunidad más allá del centro escolar. Se trata de una acción educativa que implica un aprendizaje curricular unido a una acción solidaria protagonizada por el alumnado. De esta forma se pretende atender las necesidades reales y sentidas de una comunidad.

OBJETIVOS

- Establecer el procedimiento para que los centros docentes puedan desarrollar un Proyecto de Aprendizaje-Servicio.
- Desarrollar en el alumnado valores y principios de manera transversal, tales como la solidaridad y la empatía.
- Poner en valor los aprendizajes académicos para darles una utilidad real en el entorno más cercano.

IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre 2026 al 30 de junio 2027

LÍNEAS DE TRABAJO

Cualquier actividad que acerque al alumnado a la realidad social que les rodea y les permita participar activamente en ella como motor de cambio y progreso.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, centros privados concertados y residencias escolares.

CÓMO SE PARTICIPA

El programa puede solicitarse hasta el 27 de febrero de 2026.

Cada centro educativo deberá registrar en el Sistema de Información Séneca la siguiente información y documentos:

- Ámbito y Programa o Programas seleccionados.
- Acta o certificado de la aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación cada uno de los Programas, con indicación de los ámbitos de conocimiento.
- Profesorado participante.
- Entidades colaboradoras.

IMPORTANTE

La convocatoria publicada ahora sirve para autorizar a los centros para la implantación y desarrollo de los Proyectos de Aprendizaje-Servicio (ApS) para el curso 2026/2027.

COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

C. PARTICIPACIÓN SUJETA A CONVOCATORIA ESPECÍFICA



EN QUÉ CONSISTE

Ser Comunidad de Aprendizaje supone implementar Actuaciones Educativas de Éxito, basadas en los principios del Aprendizaje Dialógico. Es decir, aquellas que, avaladas por investigaciones científicas, consiguen mejoras en los resultados académicos de todo el alumnado y son transferibles a otros contextos educativos.

OBJETIVOS

- Mejorar los resultados en el rendimiento escolar del alumnado, la convivencia en el centro y lograr el éxito educativo de todo su alumnado.
- Transformar al centro educativo y su entorno a través de la participación, dentro de la jornada escolar, de todos los sectores de la comunidad educativa
- Desarrollar un currículo centrado en el desempeño competencial, con medidas de apoyo al profesorado que impulsen la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre 2025 al 30 de junio 2026

LÍNEAS DE TRABAJO

- Grupos Interactivos.
- Tertulias Dialógicas.
- Formación de familiares.
- Participación educativa de la comunidad.
- Modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos.
- Formación dialógica del profesorado.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Andalucía.

CÓMO SE PARTICIPA

La persona titular de la dirección del centro ha de realizar la solicitud. Junto a esta solicitud se le requerirá la documentación imprescindible:

- Proyecto de Comunidad que se quiere poner en marcha
- Certificado del Acta del Claustro y del Acta del Consejo Escolar con indicación de los resultados de la votación para la solicitud. Se requieren al menos dos tercios de votos favorables.
- Compromisos de los participantes que van a colaborar. Los datos de participación de todos los sectores implicados se graban desde comienzo de curso en Séneca y se actualizan a lo largo del mismo atendiendo a la evolución de los distintos sectores de participación.

IMPORTANTE

La convocatoria de participación se realiza del 10 de enero al 27 de febrero de cada curso escolar.

Para llegar a ser una Comunidad de Aprendizaje, el centro docente tiene que asumir un proceso de transformación en las prácticas docentes del aula y de gestión escolar. Esto requiere una formación previa en las Actuaciones Educativas de Éxito y una formación permanente a lo largo de los cuatro años en los que tiene vigencia en un centro.

PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN PERIODO ESTIVAL

C. PARTICIPACIÓN SUJETA A CONVOCATORIA ESPECÍFICA

EN QUÉ CONSISTE



En el refuerzo educativo en las áreas/materias de carácter instrumental o apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio, desarrollo de habilidades de integración y de adaptación al grupo, así como fomento de los hábitos de vida saludable a través de actividades lúdico-deportivas, contribuyendo de esta forma al logro del éxito educativo del alumnado mediante actuaciones preventivas del fracaso escolar y abandono educativo temprano.

OBJETIVOS

- Desarrollar en el alumnado hábitos de organización y trabajo, así como técnicas de estudio.

- Mejorar habilidades y actitudes asociadas a la lectura, al razonamiento y lógica matemática y a la adquisición de destrezas lingüísticas de la lengua extranjera inglesa.
- Participar en actividades de carácter lúdico-deportivo que fomenten hábitos de vida saludable.
- Prevenir el abandono temprano de la escolarización.
- Contribuir al aumento de la tasa de promoción y titulación del alumnado.
- Paliar la vulnerabilidad socioeducativa y social.

IMPLEMENTACIÓN

En el tercer trimestre

TIPO DE ACTIVIDADES

- Talleres de:
- Refuerzo lingüístico.
- Refuerzo matemático.
- Lengua inglesa.
- Actividades físicas y de hábitos saludables.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Al alumnado de centros docentes públicos o sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que cursen:

- De 1º a 6º de Educación Primaria.
- De 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

CÓMO SE PARTICIPA

Cada centro docente deberá registrar en el Sistema de Información Séneca la siguiente información y documentos:

- Ámbito y Programa o Programas seleccionados.
- Acta o certificado de la aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación del Programa.
- Persona que desempeñará la Coordinación.
- Profesorado o mentoría participante.
- Los establecidos en la convocatoria específica.

IMPORTANTE

Programa cofinanciado con el Fondo Social Europeo según los criterios de selección de operaciones que determina el Programa Operativo FSE+ Andalucía 2021-2027.

PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO (PROA ANDALUCÍA)

C. PARTICIPACIÓN SUJETA A CONVOCATORIA ESPECÍFICA

EN QUÉ CONSISTE



PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, que en el caso del alumnado de origen extranjero, además, pretenden conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular.

OBJETIVOS

- Evitar el riesgo de abandono temprano del Sistema Educativo.
- Complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar, que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces.
- Existen cinco actuaciones: I. Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria (PARCEP). II. Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Secundaria (PARCES). III. Acompañamiento Escolar. IV. Acompañamiento Escolar Domiciliario. V. Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante.

IMPLEMENTACIÓN

Hasta el 30 de junio 2026

TIPO DE ACTIVIDADES

Actividades dirigidas a mejorar la adquisición de las competencias clave del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Al alumnado escolarizado en aquellos centros públicos dependientes de la Consejería de DE y FP de la Junta de Andalucía que impartan las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, podrá adscribirse al Programa aquel alumnado escolarizado en los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.

CÓMO SE PARTICIPA

Cada centro docente deberá registrar en el Sistema de Información Séneca la siguiente información y documentos:

- Ámbito y Programa o Programas seleccionados.
- Acta o certificado de la aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación del Programa.
- Persona que desempeñará la Coordinación.
- Profesorado o mentoría participante.
- Los establecidos en la convocatoria específica.



[Resolución de
convocatoria](#)



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO



Pacto de Estado
contra la violencia de género

OBJETIVOS

- Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos.
- Impulsar actuaciones formativas en materia de Prevención de la Violencia de Género.

EN QUÉ CONSISTE

Es una campaña financiada por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género que pretende fomentar medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la violencia de género entre el alumnado de los centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Andalucía.

**Resolución Pacto de Estado
contra la Violencia de Género
2025/2026**



- Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.
- Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres.
- Favorecer la creación de recursos didácticos.

CONVOCATORIA

Hasta el 30 de septiembre de 2025

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
Consultar los ámbitos de participación de cada etapa educativa.

REQUISITOS

Los centros docentes que deseen participar en esta convocatoria cumplimentarán la solicitud que se habilitará a tal efecto en el Sistema de Información Séneca. Solo podrá presentarse una solicitud por centro docente. Junto con la solicitud, en el espacio habilitado en el Sistema de Información Séneca, los centros presentarán un proyecto para llevar a cabo sus actuaciones y medidas preventivas en materia de violencia de género. No se admitirán a trámite aquellas solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

REQUISITOS

Los centros docentes que deseen participar en esta convocatoria cumplimentarán la solicitud que se habilitará a tal efecto en el Sistema de Información Séneca. Solo podrá presentarse una solicitud por centro docente. Junto con la solicitud, en el espacio habilitado en el Sistema de Información Séneca, los centros presentarán un proyecto para llevar a cabo sus actuaciones y medidas preventivas en materia de violencia de género. No se admitirán a trámite aquellas solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

IMPORTANTE

Se transferirá a las cuentas de funcionamiento de los centros docentes participantes las cuantías asignadas para la ejecución de las actividades. Dichas cuantías deben ser justificadas a través del Anexo XI específico hasta el 30 de mayo de 2026.

Para la difusión de las actuaciones realizadas, los centros deben contar con un espacio web donde poder visibilizar todas las propuestas desarrolladas.



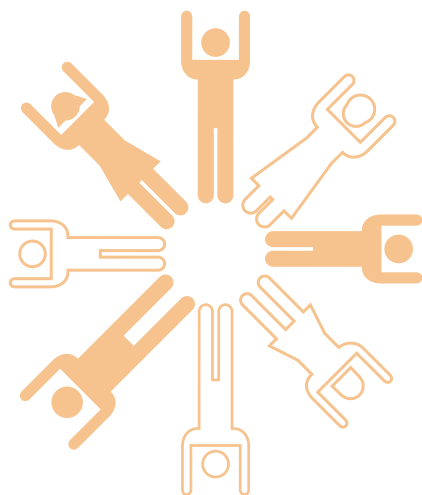
Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



Resolución de
convocatoria

MÁS EQUIDAD

C. PARTICIPACIÓN SUJETA A CONVOCATORIA ESPECÍFICA



EN QUÉ CONSISTE

Pretende potenciar la cultura inclusiva de los centros docentes y mejorar el grado de adquisición de competencias a través de la mejora de los recursos en el aula y/o de la realización de experiencias innovadoras, activas y experimentales que promuevan el saber hacer del alumnado, partiendo de sus conocimientos y fomentando actitudes como la autonomía, la responsabilidad, el respeto y el trabajo en equipo, bajo los principios de la atención a la diversidad y la igualdad de género.

OBJETIVOS

- Fomentar actuaciones y medidas innovadoras de atención al alumnado vulnerable.
- Favorecer la inclusión y el éxito educativo.
- Reducir el abandono escolar.

IMPLEMENTACIÓN

Hasta el 20 de junio 2026

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- **Más Equidad INNOVACIÓN:** con medidas innovadoras que contribuyan a prevención del absentismo y del abandono escolar.
- **Más Equidad INCLUSIÓN:** dirigida a la mejora de accesibilidad universal del alumnado escolarizado en los centros específicos de Educación Especial.
- **Más Equidad IGUALDAD:** con medidas innovadoras que contribuya al éxito escolar del alumnado en Residencias Escolares.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros docentes públicos:

- En zonas con necesidades de transformación social. Línea Más Equidad Innovación.
- Centros específicos de Educación Especial y centros que tengan autorizadas aulas específicas de Educación Especial. Línea Más Equidad Inclusión.
- Residencias Escolares. Línea Más Equidad Igualdad

CÓMO SE PARTICIPA

Cada centro docente deberá registrar en el Sistema de Información Séneca la siguiente información y documentos:

- Acta o certificado de la aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación del Programa.
- Persona que desempeñará la Coordinación.
- Profesorado participante.
- Los establecidos en la convocatoria específica.

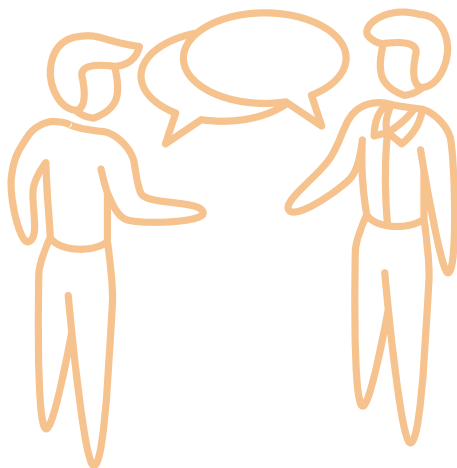
IMPORTANTE

El alumnado escolarizado en los centros docentes concertados podrá participar en las actividades en horario no lectivo del Programa en aquellos centros de titularidad pública que lo soliciten. También se incluyen Residencias Escolares y Centros Específicos de Educación Especial Públicos.

PROGRAMA DE REFUERZO DE LA LENGUA EXTRANJERA PREX

C. PARTICIPACIÓN SUJETA A CONVOCATORIA ESPECÍFICA

EN QUÉ CONSISTE



Es un programa de apoyo al alumnado en lengua extranjera para centros docentes que no son bilingües. Consiste en clases de refuerzo fuera del horario lectivo dentro del propio centro.

OBJETIVOS

- Mejorar la comprensión oral y escrita del idioma extranjero en cuestión.
- Fomentar la expresión e interacción en lengua extranjera desde edades tempranas.
- Contribuir al conocimiento de culturas extranjeras.
- Contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral del alumnado de familias vulnerables.

IMPLEMENTACIÓN

Del 1 de septiembre 2025 al 31 de mayo 2026

LÍNEAS DE TRABAJO

Clases de lengua extranjera de apoyo curricular en formato de talleres coordinadas con los respectivos equipos docentes.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos y residencias escolares que impartan enseñanzas de 1º a 3º de Educación Primaria.

CÓMO SE PARTICIPA

Cada centro educativo deberá registrar en el Sistema de Información Séneca la siguiente información y documentos:

- Acta o certificado de la aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación del Programa.
- Persona que desempeñará la Coordinación.
- Número de grupos y nivel para el que se solicitan.

IMPORTANTE

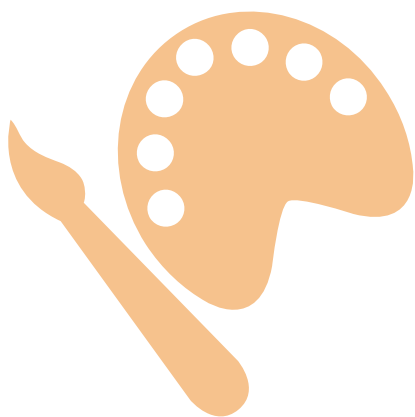
Se prioriza a centros de entornos rurales en los que la oferta de extraescolares puede ser limitada.

[Instrucciones](#)



PICASSOMOB

A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO



EN QUÉ CONSISTE

Picasso Mob es un programa para promover la movilidad individual del alumnado francés y español que se inscribe en el marco de los protocolos de colaboración firmados entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y Académies francesas

OBJETIVOS

- Promover y desarrollar la enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras y culturas respectivas, a través de programas de movilidad, del alumnado francés y español.
- Perfeccionar el conocimiento de la lengua francesa y aumentar la sensibilización sobre la importancia del aprendizaje de idiomas en las sociedades modernas.
- Fomentar el desarrollo de la competencia plurilingüe y pluricultural.
- Desarrollar actitudes positivas de convivencia y cooperación internacional.
- Conocer la realidad sociocultural del país en el que se realiza el intercambio.

CONVOCATORIA

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Pueden solicitar la participación en el Programa los Institutos de Enseñanza Secundaria dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía que sean bilingües de francés, plurilingües de francés como primera lengua extranjera, plurilingües inglés-francés o bilingües con francés como segunda lengua extranjera. El alumnado participante deberá estar matriculado en 1º de Bachillerato y haber cursado francés en cursos anteriores.

QUÉ ACTIVIDADES SE PUEDEN REALIZAR

Actividades que fomenten la mejora de la competencia lingüística, el desarrollo de la competencia plurilingüe y pluricultural, así como aquellas que refuercen la autonomía, la cooperación y el crecimiento personal.

Segundo Trimestre

IMPORTANTE

Las familias andaluzas reciben a un alumno francés o a una alumna francesa durante 4 semanas y posteriormente las familias francesas acogen a un o una estudiante andaluz o andaluza por el mismo período de tiempo. El orden de estancia y acogida se invierte cada año.

Cada centro educativo participante designará a una persona coordinadora del Programa que se encargará de preparar la documentación para la movilidad del alumnado, hacer el seguimiento del alumnado de su centro durante su estancia en Francia, y en España al estudiante extranjero, así como de servir de interlocutor con el centro educativo andaluz y francés e interlocutor entre las familias andaluzas y francesas.

AULAS CONFUCIO

A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO



EN QUÉ CONSISTE

El Programa pretende la integración del chino como lengua extranjera, así como el arte y la cultura de ese país, en el sistema educativo

OBJETIVOS

- Ofrecer clases de lengua china (mandarín) desde una perspectiva comunicativa y cultural.
- Fomentar el entendimiento intercultural y el respeto por la diversidad.
- Acercar al alumnado a las tradiciones, valores y manifestaciones culturales del mundo chino.
- Proporcionar oportunidades de participación en actividades, concursos y becas relacionados con China.

CONVOCATORIA

Tercer Trimestre

A QUIÉN VA DIRIGIDO

A todo el alumnado del centro interesado en conocer una nueva lengua y cultura. También está abierto al público general, ofreciendo clases gratuitas por la tarde, tanto de forma presencial como online.

IMPORTANTE

Sólo se abrirá convocatoria en el caso de que se produzcan vacantes.

MODALIDADES

Las Aulas Confucio se establecen en dos modalidades:

- Chino Curricular. Se imparte como lengua extranjera.
- Actividad extraescolar en horario de tarde.

QUÉ ACTIVIDADES SE PUEDEN REALIZAR

- Intercambios y becas para campamentos de verano en China (cuando las circunstancias lo permiten).
- Clases de chino mandarín adaptadas a diferentes niveles y etapas educativas.
- Celebraciones culturales: Fiesta del Bote del Dragón, Año Nuevo Chino, Festival del Medio Otoño, entre otras.
- Talleres tradicionales: caligrafía china, pintura china, corte de papel, juegos de mesa chinos como el Go, el Mahjong y el ajedrez chino, baile del dragón, entre otros.
- Concursos y certámenes organizados por las Aulas Confucio y la Oficina Central del Instituto Confucio (Hanban).

PROGRAMAS DE INTERCAMBIOS ESCOLARES

A. PARTICIPACIÓN DE OFICIO



EN QUÉ CONSISTE

Intercambios Escolares de alumnado con otros centros educativos de países de habla alemana, china (mandarín), francesa, inglesa, italiana y portuguesa para grupos escolares de tercero o cuarto de Educación Secundaria Obligatoria y primero de Bachillerato correspondientes a Institutos de Enseñanza Secundaria dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía durante el curso escolar 2026/2027.

OBJETIVOS

- Perfeccionar el conocimiento de la lengua alemana, china (mandarín), francesa, inglesa, italiana y portuguesa, en cada caso, desarrollando sus aspectos prácticos.
- Adquirir actitudes positivas en el aprendizaje de los idiomas en particular, y en la formación permanente en general.
- Desarrollar actitudes positivas de convivencia y cooperación.
- Conocer la realidad cultural del país en el que realizan el intercambio.

CONVOCATORIA

Tercer Trimestre

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Los alumnos y alumnas en grupos de 15 deberán estar matriculados en los cursos tercero o cuarto de Educación Secundaria Obligatoria o primero de Bachillerato de los Institutos de Enseñanza Secundaria en el momento en el que esté prevista el desarrollo de la actividad.

QUÉ ACTIVIDADES SE PUEDEN REALIZAR

Los intercambios tendrán una duración máxima de 15 días y mínima de 10, y propondrán en el proyecto pedagógico las actividades a desarrollar en el centro extranjero y en las familias, la repercusión en la mejora de la competencia lingüística en lengua extranjera del alumnado y el impacto en la mejora de la enseñanza de idiomas en el centro solicitante.

CÓMO SE PARTICIPA

La solicitud se tramita en el sistema Séneca y se acompaña de: Relación de alumnado y profesorado participante, certificado del Consejo Escolar, documento de aceptación del centro extranjero y Proyecto pedagógico de actividades en el centro extranjero.